

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

RUTH M. OCASIO RODRÍGUEZ
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0154

ASUNTO: QUERELLA

ORDEN

Atendido el escrito titulado “Moción Solicitando Prorroga” presentado por LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo. LLC (“LUMA”) y evaluado el expediente administrativo. El Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”), declara la moción **NO HA LUGAR**.

Se **ORDENA** a Ruth M. Ocasio Rodríguez a expresarse sobre la “Moción Solicitando Desestimación” presentada por LUMA dentro del término de *veinte (20) días* a partir de la fecha de notificación de esta orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

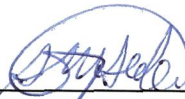
Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 10 de septiembre de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: raquel.romanmorales@lumapr.com, camilopadin@gmail.com, ruthdamarisocasio@yahoo.com, michelle.acosta@lumapr.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

LUMA Energy Servco, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
Lcda. Michell M. Acosta Rodríguez
PO BOX 364267
San Juan, PR 00936-4267

Ruth Ocasio Rodríguez
HC3 BOX 51647
Hatillo, PR 00659

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 10 de septiembre de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria